

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS
MIL DOCE.-**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

***D. José Manuel Fernández
Menéndez***

Concejales:

D. Eduardo González González

D^a M^a Ángeles Ancares García

***D. Marco Antonio Fernández
González.***

D. Manuel García Menéndez

D. Víctor Luis Pérez Rodríguez

D^a. Ana Belén García Álvarez

D. Belarmino Chacón Ramos

No asiste pero excusa

la asistencia:

D^a Silvia Brugos Rodríguez

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de
Degaña a las once horas del día
veintiséis de abril dos mil doce, en
primera convocatoria, se reunieron
los Señores Concejales que al
margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde –
Presidente, Don José Manuel
Fernández Menéndez.

PUNTO UNO .- ACTA ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, por mí, Secretaria, si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha treinta de marzo de dos mil doce, distribuidas con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, es aprobada por unanimidad.

**PUNTO DOS.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS
NUMERO UNO AL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE
ESTA ENTIDAD DEL EJERCICIO DOS MIL DOCE.-**

Tramitado el expediente de modificación de créditos numero uno al Presupuesto General vigente de este Entidad, que es el prorrogado de dos mil once, con cargo a mayores ingresos provenientes de la subvención otorgada a esta Entidad por el Principado de Asturias para la financiación del servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”, por importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (40.245,58 €).

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que:

a) Los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebrantos para los intereses de la Corporación.

b) La tramitación del expediente es ajustada a los preceptos legales vigentes.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido en sentido favorable.

Previa deliberación al respecto, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO UNO AL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE ESTA ENTIDAD DEL EJERCICIO DOS MIL DOCE, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios y /o suplementos de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1.227.01	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.245,58 €.
	Total suplementos de crédito	40.245,58 €.

El anterior importe queda financiado con nuevos ingresos provenientes de la subvención otorgada por el Principado de Asturias cuyo importe para la presente anualidad asciende a la cifra de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (40.245,58 €).

Segundo.- Proseguir con la tramitación del expediente de conformidad con lo estipulado en el artículo 177 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO TRES.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta de la Resolución de fecha de once de abril del actual, dictada por la Presidencia de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, sobre la concesión de subvención a este Ayuntamiento para la financiación de los costes derivados de la contratación del servicio de

“EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”.

Visto que con fecha 18 de abril de 2012, por el *Concejal de Obras y Servicios*, se informó de la necesidad de realizar la contratación del servicio **PARA “LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA”** por razones de interés publico.

Visto que con fecha 16-04-2012, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta

Visto que dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación), con tramitación urgente.

Visto que con fecha 19-04-2012, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en sentido favorable, se abrió un amplio debate cuya síntesis de las intervenciones se reseña a continuación:

Por el Grupo Municipal Socialista toma la palabra el Sr. García Menéndez, mostrando su desconfianza a cerca del sistema de pagos previsto por la Junta de Saneamiento a este Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones de contenido económico derivadas de esta contratación, exponiendo que mejor sería que este Organismo hiciera las transferencias correspondientes a esta Entidad, por adelantado .

También interesa saber si la cobertura del servicio se extiende a todo el Concejó.

Por otro lado, desea conocer si se hizo alguna reclamación a cerca del dinero que se paga por los ciudadanos ya que hasta ahora no ha tenido ninguna repercusión positiva en este Municipio. Sobre este extremo precisa el Concejal del Grupo Municipal Popular Sr. González González que el incremento del canon aplicado a los industriales fue en dos mil once. Por su parte, el Concejal no Adscrito Sr. Chacon Ramos, opina que la cuantía tan elevada que se paga, se podría reducir si existieran contadores, por lo que

entiende que se debería hacer un estudio sobre este particular.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando sobre lo expuesto que desde el Ayuntamiento se formuló reclamación sobre el incremento del canon pero no se obtuvo ninguna resolución favorable ya que esto, esta regulado por Ley para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la cobertura del servicio que comprende el presente expediente, informa que se extiende a todos los núcleos de población del Concejo, excepto a Fondos de Vega.

Finalmente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, preguntando si se va a hacer alguna gestión por parte de la Alcaldía para intentar rebajar el canon que soportan los vecinos. El Sr. Alcalde responde que si hay un Acuerdo del Pleno Corporativo, se podrá incoar el procedimiento que corresponda, e instar al Principado de Asturias según proceda, pero advierte que este no es el mejor momento habida cuenta la paralización que sufre la Administración Autonómica.

Concluido el debate, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes ACORDO:

PRIMERO. La ratificación de la Resolución dictada por la Alcaldía, sobre inicio y tramitación del expediente.

SEGUNDO. La aprobación del Expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación), y tramitación urgente para el servicio de “ **EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**”, convocando su licitación.

TERCERO. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del Servicio de “**EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**”, por Procedimiento Abierto (varios criterios de adjudicación), con tramitación urgente.

CUARTO. La publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Perfil de Contratante del Anuncio de Licitación, para que durante el plazo de quince días, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. La Publicación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de

siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Concluida la sesión, y antes de levantar la misma, el Concejal no Adscrito Sr. Chacón Ramos, previa autorización de la Presidencia, se dirige a la Corporación anunciando que acaba de presentar en el Registro del Ayuntamiento escrito de renuncia del cargo de Concejal por asuntos particulares. Expresa que lleva mucho tiempo en política y entiende que es hora de dejar paso a los más jóvenes y, si bien no piensa retirarse de la misma, da por concluida esta etapa a nivel de representación Municipal

Mencionada intervención da paso a otras que someramente se reproducen seguidamente:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, dirigiéndose a citado Concejal le expresa su reconocimiento a su larga trayectoria en política, hecho que entiende la población debería agradecer, ya que trabajar en un Ayuntamiento pequeño es muy difícil, pero lamenta que, siendo un hombre de izquierda, termine su carrera política dando la Alcaldía a la derecha.

También por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. García Menéndez toma la palabra para desear suerte al Concejal cesante, precisando que aunque no le conoció en política, sabe de su vocación por la misma al tiempo que le considera una persona seria y de fiar. Concluye brindándole su ayuda si la necesita.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Chacón Ramos los servicios prestados.

Y no habiendo más Asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión, a las doce horas, de lo que yo, Secretaria, certifico.-